



Consejo Jurídico
de la Región de Murcia

Señores Consejeros:

Gómez Fayrén, Presidente.
Martínez Ripoll.
Gálvez Muñoz.

Letrado-Secretario General:
Contreras Ortiz.

ACUERDO 5/2019

El Consejo Jurídico de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, con la asistencia de los señores que al margen se expresa, ha examinado el expediente remitido en petición de consulta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Jumilla, mediante oficio registrado el día 16 de enero de 2019, sobre responsabilidad patrimonial instada por [REDACTED], como consecuencia de los daños sufridos por caída accidental al cruzar paso de peatones en vía pública (expte. **12/19**).

Examinado el expediente de referencia, se ha observado que no se ha remitido el informe de la Compañía de Seguros [REDACTED] S.A. registrado en el Ayuntamiento el 4 de junio de 2018, bajo el número 8.183, según consta en el folio 136, correspondiente al escrito de alegaciones presentado por la reclamante el 15 de noviembre de 2018.

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.2.4º, en relación con el 47.2 del Decreto 15/1998, de 2 de abril, por el que se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento, este Consejo Jurídico



Consejo Jurídico
de la Región de Murcia

ACUERDA

Solicitar al Excmo. Ayuntamiento de Jumilla que complete el expediente remitido con la aportación del referido informe.

No obstante, V.S. resolverá.

